



Para despachos de oficio quatro a tres

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE

El que componen este Ayuntamiento, Decretan: Se lleve a efecto el Reparim.to de la cantidad que comprende, y q. ha correspondido a esta villa por ganga de la Villa. del Jefe Político, y sus hijos, lo que se tendrá presente por el Cuerpo de Sres. Regidores, de la Contribucion gral. del Reyno, para que la tengan presente al tiempo que se forme el volumen del Reparim.to en cuya Verificación está obrando, para q. no se vea comprometida en el, sin necesidad de proceder a otra nueva operacion: Asi lo decretaron y firmaron sus Ates. en la Villa de Sevilla y Nor. trece de mil ochocientos y diez y siete; de que damos fe =

Juan, xavier Moral de la Cruz

Parqual Jorns

Juan Jimenez

Agustin Jaxa

Tequin Jaxaga

Sebastian Lencina

Esteban Jimenez

Juan. co. Jorras

Estevan Abellan

Antonos

Pedro Jernal

Juan Jorras

Guardisla

Antoja

[Signature]

[Signature]

